



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2021-MDH

Huanchaco, 21 de enero del 2021

### VISTO:

El Memorando Circular N° 003-2021-MDH/GOP/LFPA, emitido por la Gerencia de Obras Públicas; El Informe N° 023-2021-LABS/SGEyP-MDH, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos; El Informe N° 076-2021-MDH/GOP/LFPA, emitido por la Gerente de Obras Públicas;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo 14 del Título VI sobre Descentralización;

Que, mediante Memorando Circular N° 003-2021-MDH/GOP/LFPA, la Gerencia de Obras Públicas, solicita a la sub Gerencia de estudios y Proyectos, realizar la inspección de campo y la elaboración de la siguiente ficha de mantenimiento: “MANTENIMIENTO DE ADOQUINADO DE CONCRETO Y VEREDAS EN LAS CALLES DE HUANCHACO TRADICIONAL Y AV. LA RIVERA DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”;

Que, mediante Informe N° 023-2021-LABS/SGEyP-MDH, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, precisa que, se ha realizado la Ficha Técnica Denominada “MANTENIMIENTO DE ADOQUINADO DE CONCRETO Y VEREDAS EN LAS CALLES DE HUANCHACO TRADICIONAL Y AV. LA RIVERA DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, por la Sub Gerencia de Estudios y Proyecto por lo tanto, se alcanza para su visto bueno correspondiente y se proceda con la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, una vez contemplado la resolución y para la ejecución de la Ficha Técnica se debe de contar con disponibilidad presupuestal por parte del área de presupuesto; con un presupuesto referencial de S/ 29,858.46, y con un Costo Total de Inversión de S/ 29,858.46, precios incluyen I.G.V. y son vigentes a al mes de Enero del 2021, con Modalidad de Contratación Contrata, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 076-2021-MDH/GOP/LFPA, la Gerente de Obras Públicas, solicita a la Gerencia Municipal, la Aprobación de la Ficha Técnica de “MANTENIMIENTO DE ADOQUINADO DE CONCRETO Y VEREDAS EN LAS CALLES DE HUANCHACO TRADICIONAL Y AV. LA RIVERA DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA	“MANTENIMIENTO DE ADOQUINADO DE CONCRETO Y VEREDAS EN LAS CALLES DE HUANCHACO TRADICIONAL Y AV. LA RIVERA DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”
COSTO DE FICHA TECNICA	S/ 29,858.46 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 SOLES)
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIO
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
PRECIOS	AL MES DE ENERO DEL 2021





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la FICHA TÉCNICA denominada “MANTENIMIENTO DE ADOQUINADO DE CONCRETO Y VEREDAS EN LAS CALLES DE HUANCHACO TRADICIONAL Y AV. LA RIVERA DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA	“MANTENIMIENTO DE ADOQUINADO DE CONCRETO Y VEREDAS EN LAS CALLES DE HUANCHACO TRADICIONAL Y AV. LA RIVERA DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”
COSTO DE FICHA TECNICA	S/ 29,858.46 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 SOLES)
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIO
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
PRECIOS	AL MES DE ENERO DEL 2021

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que para su ejecución, se deberá contar con Certificación presupuestal por el Área de Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Obras Públicas, realicen y/o ejecuten las acciones que sean necesarias, para continuar con el procedimiento correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
  
**Estay Robert García Castillo**  
 ALCALDE